

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 117

Viernes, 20 de junio de 2014

Pág. 44179

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores del Decreto 20/2014, de 29 de mayo, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las Universidades Públicas de Castilla y León para el curso académico 2014-2015.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Decreto 20/2014, de 29 de mayo, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las Universidades Públicas de Castilla y León para el curso académico 2014-2015, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 102, de 30 de mayo de 2014, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 38636, en el apartado 1 (GRUPOS DE LAS ENSEÑANZAS DE GRADO), en el **punto 2.– Grupo B1**,

Donde dice:

«... Grado en Ingeniería Agroenergética;...».

Debe decir:

«...Grado en Ingeniería Agraria y Energética;...».

CV: BOCYL-D-20062014-1



Núm. 117

Boletín Oficial de Castilla y León



Viernes, 20 de junio de 2014

Pág. 44180

En la página 38639, se sustituye el Anexo V, por el que se inserta a continuación:

ANEXO V

PRECIOS POR ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE MÁSTER Y DOCTORADO REGULADOS POR EL REAL DECRETO 56/2005, DE 21 DE ENERO, Y POR EL REAL DECRETO 1393/2007, DE 29 DE OCTUBRE

1. MÁSTER:

Actividades formativas y complementos formativos exigidos para la admisión: Precio por crédito en euros, según tipo de Máster.

Tipo de Máster	Primera matrícula	Segunda matrícula	Tercera matrícula	Cuarta y sucesivas matrículas
Másteres que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España (*)	32,78	59,09	127,32	176,05
Másteres que no habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España	41,58	76,21	76,21	76,21

(*) Incluye la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios del máster, establecida por Orden EDU/411/2012, de 8 de junio.

2. DOCTORADO:

	Precio (euros)
Matrícula	128,23

Actividades formativas: precio por crédito en euros

Tipo de actividad formativa	Precio
Másteres que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España	32,78
Másteres que no habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España	41,58

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-20062014-1